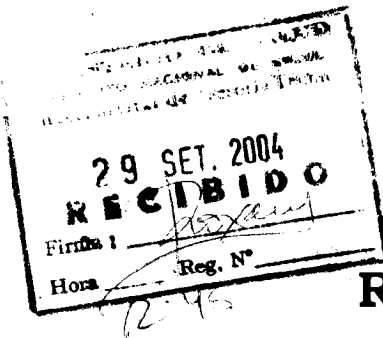


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 729-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Setiembre del 2004

Visto, el Informe N° 426-2004-DG-CNSP/INS cursado por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 06 de setiembre del 2004, el Sr. Jesús Sánchez Vallejo trabajador el Instituto Nacional de Salud, solicita que se exonere del pago del Examen de Hidatidosis a favor de su hija Carmen Isabel Sánchez Manco;

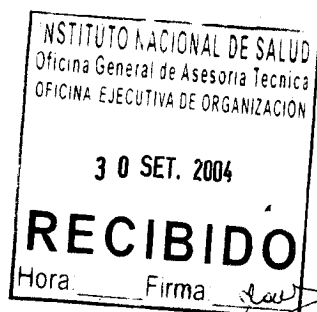
Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Informe N° 426-2004-DG-CNSP/INS, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública manifiesta su conformidad para exonerar del pago del Diagnóstico de Hidatidosis, siendo factible atender a lo solicitado; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago de Diagnóstico de Hidatidosis a favor de Carmen Isabel Sánchez Manco, según detalle:



01-10-04



DIGITADO

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
01	Diagnóstico de Inmuno Blot para Hidatidosis	S/. 23.00	S/. 23.00

Total (Veintitrés y 00/100 nuevos soles)

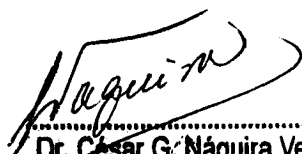
S/. 23.00



Artículo 2°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los Órganos de la Institución que corresponda y a las personas solicitantes.

Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
REPUBLICA DEL PERU
JEFATURA
29/09/2009